

Aiuntam^{to}. del 3 de marzo En la villa de Tecla, y sala capitular de ella a
trece de marzo de mill setec^{tos}. setenta, y nueve, se juntaron los S.^{res}
Consejo, Justicia, y Regim^{to}. de ella, con D. Math. Lorenzo Sindico per
sonero, habiendo sido citados con papeleta ante diem con expro
sion de el efecto, y se acordó lo sig^{te}.

En este Aiuntam^{to}. se hizo presente un memorial dado por los S.^{res}
D. Josef Diaz Alarcos, y D. Felix Ortega capitulares, y comisarios
nombrados para el agua, exponiendo los perjuizios, q^e. se siguen
a esta en el riego de huertos; y sobre varios particulares, y exorban
do prohibencias, en el día

el S.^o D. Pedro Ortuño Ibáñez dijo, q^e. atendiendo ^{ag^e} dho memorial
contiene varios particulares de muchísima gravedad, y que pa
ra evacuarlos, es necesario q^e. el Aiuntam^{to}. este pleno, suplicaba
al S.^o Alc^{de}. maior suspendiera el Aiuntam^{to}. mandando citar
con papeleta, y q^e. conuexan todos, imponiendo multa para
ello

En lo q^e. conformaron los demas S.^{res} conuexentes
Tambien acordaron, q^e. en los huertos no se permita hechar
forrajes, cañamo, ni otra cosa q^e. no sea legumbres, y ortalizas
segun el fin de su creacion, y prohibencias tomadas sobre ello
y para ello dho S.^{res} comisarios con testim^o. de este acuerdo pidan
en Justicia se de bando, y demas) digo para q^e. asi lo executen
sin otra pena, q^e. la de que no se les regara, como no sea aque
llos que en el día citen sembrado, y q^e. se haga saber ael Ad.^o
y alos Regadores no los rieguen bajo la pena de diez ducados
q^e. se cobraran de dñalaxia, y demas bienes, y q^e. los S.^{res} comisa
rios para quitar disturbios se informen, e impongan de co
mo se cumple; y q^e. el bando sea tambien para q^e. el q^e. lo fue
biere sembrado, ouerra amañifestarlo au suyo, y lo firmaron
Añadiendo

D. Caspiter

D. Pedro Ortuño
Ibáñez

D. Josef Eugenio
Ortega

D. Josef Diaz
Alarcos

D. Felix Ortega